

Resolución N° 006-2022-PE-ICL/MML

Lima, 26 de enero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 014-2022-GA-ICL/MML, el Informe N° 029-2022-GA-ICL/MML y el Informe N° 002-2022-GG-ICL/MML; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL) establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2022-PE-ICL/MML de fecha 06 de enero de 2022, se encargó temporalmente con eficacia anticipada a partir del 05 de enero de 2022 hasta el 17 de enero de 2022, las funciones de Gerente de Asuntos Jurídicos a la servidora Abg. MILDRA ASTRID TOCTO JAIMES, por motivo del descanso médico otorgado a la Abg. DANIELA ELIZABETH FLORES POLANCO, quien se desempeña en dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 014-2022-GA-ICL/MML de fecha 17 de enero de 2022, la Gerencia de Administración informa que, motivo de la licencia por salud otorgada a la Abg. DANIELA ELIZABETH FLORES POLANCO, a la fecha, el médico ocupacional aún no había indicado la reincorporación a sus labores de manera presencial, por lo tanto, se recomendaba ampliar la encargatura de las funciones de Gerente de Asuntos Jurídicos a la Abg. MILDRA ASTRID TOCTO JAIMES a partir del 18 de enero de 2022;

Que, mediante Informe N° 029-2022-GA-ICL/MML de fecha 24 de enero de 2022, la Gerencia de Administración informa la reincorporación de la servidora DANIELA ELIZABETH FLORES POLANCO a sus labores, a partir de la fecha, luego de haber pasado el triaje respectivo con el médico ocupacional;

Que, mediante Informe N° 002-2022-GG-ICL/MML de fecha 24 de enero de 2022, la Gerencia General estando a lo informado y de conformidad con lo previsto en el literal h) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del ICL, propone a la Presidencia Ejecutiva encargar la Gerencia de Asuntos Jurídicos, del 18 al 23 de enero de 2022, a la Abg. MILDRA ASTRID TOCTO JAIMES y, a partir del 24 de enero de los corrientes, a la Abg. DANIELA ELIZABETH FLORES POLANCO, en adición a sus funciones;

Que, estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia General y la Gerencia de Administración, así como, en uso de sus facultades conferidas en los incisos c) y h) del artículo 27° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza N° 657;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AMPLIAR con eficacia anticipada la encargatura de funciones de Gerente de Asuntos Jurídicos, a la Abg. MILDRA ASTRID TOCTO JAIMES, en adición a sus funciones, a partir del 18 de enero de 2022 hasta el 23 de enero de 2022.

ICL

Instituto Catastral de Lima

Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado

icl@munlima.gob.pe

Telf: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

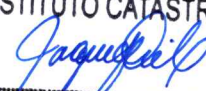
Artículo Segundo. - ENCARGAR a partir del 24 de enero de 2022, las funciones de Gerente de Asuntos Jurídicos del Instituto Catastral de Lima a la Abg. DANIELA ELIZABETH FLORES POLANCO, servidora contratada bajo el régimen CAS, en adición a sus funciones.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente resolución.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA
RAQUEL FLORA ORÉ CANELO
Presidente Ejecutivo